

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1588

ZAPALLAR, 19 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 1370/2021 de fecha 21 de julio de 2021, el cual autoriza uso de Feriado Legal para el funcionario Andrés Allendes Orellana.
2. Correo electrónico por parte del funcionario

DECRETO:

1° RATIFICASE Y MODIFIQUESE D.A N° 1370/2021 de fecha 21 de julio de 2021, el cual autoriza uso de Feriado Legal para el funcionario Andrés Allendes Orellana.

Donde dice

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Andrés Allendes Orellana	9	15/07/2021	28/07/2021	29/07/2021	0

Debe decir

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Andrés Allendes Orellana	4	15/07/2021	21/07/2021	22/07/2021	5

Donde dice

I. Se deja constancia que, a Andres Allendes Orellana, no le quedan días de su feriado legal del año 2021.

Debe decir

I. Se deja constancia que, a Andres Allendes Orellana, le quedan 5 días de su feriado legal del año 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Padina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- 4.- Siaper

RRHH/ SEC / GTL / mpl

V.Z.C.

BTO